

ESTUDIOS EN LA LEY COMUN

PROPIEDAD Y LEY

Paul Elmer More

(Con agradecimiento a Jim Kalb, quien preparó la publicación Web del texto.)

Ha habido, como todos saben, una larga huelga en las minas de Colorado, con violencia de ambos lados y amargas recriminaciones. El 27 de Abril de 1914, hubo una reunión de unas dos mil personas en el Carnegie Hall de Nueva York, ante quienes Morris Hillquit hizo esta salvaje declaración:

La inversión de los Rockefellers en las minas de carbón de Colorado es mayormente para la contratación de criminales y gamberros para disparar a los huelguistas, y el piadoso hijo del rey del dinero de América sabe y sanciona el objetivo. Cuando se alegó del ex Teniente Becker [el oficial de policía convicto de Nueva York] que había contratado a cuatro pistoleros para matar a un apostador, fue acusado del cargo de asesinato en primer grado. ¿Por qué no acusar al hombre que ha admitido haber contratado bandas completas de pistoleros para matar cantidades de trabajadores?

En simpatía con esta idea que al contratar hombres para proteger su propiedad el dueño de una mina se coloca en la misma clase de mezquino asesino, se recordará que un número de hombres y de mujeres desfilaron ante la oficina del Sr. John D. Rockefeller, Jr., usando bandas de crespón. El 28 de Abril el Sr. Rockefeller emitió una respuesta oficial, en el que lo esencial estaba contenido en el siguiente párrafo:

¿Han de ser los sindicatos laborales, representando a una pequeña minoría de trabajadores del país, sustentados en su indiferencia por el inalienable derecho de todo ciudadano Americano a trabajar sin interferencia, sea éste trabajador alguien sindicado o no-sindicado? Seguramente la vasta mayoría de ciudadanos Americanos, sin temor o favor, estarán a favor de la justicia imparcial bajo la Constitución, y por los derechos iguales para todo ciudadano.

A esta apelación los Trabajadores Mineros Unidos respondieron al día siguiente:

Claro que el derecho al trabajo es inherente. Sin embargo, si los mineros ejercen sus derechos como se les garantiza por la Constitución y las leyes de nuestro país a tener una voz colectiva en establecer las condiciones bajo las cuales trabajarán o no trabajarán, no debería y no puede ser negado por el Sr. Rockefeller.

En la misma edición en la cual se publicó esta respuesta, el New York Sun imprimió un breve y acre editorial, a decir:

Cualquiera que sea el parloteo demagógico, un elemental e indispensable e imbatible derecho está en juego en Colorado. Al defender ese derecho al trabajo, al rehusar rendirse a los tímidos consejos de Washington, el Sr. Rockefeller ha mostrado coraje cívico y un sentido justo del reclamo igualitario de todos a la libertad y a la protección.

Ahora, con respecto a la verdad de los cargos de violencia y otras malas conductas alentadas alternativamente por los huelguistas y los patronos y por sus respectivos simpatizantes, uno puede ser incapaz de decidir dada la evidencia; ni tampoco es esa la cuestión considerada aquí. El punto destacable es que ni una sola palabra fue pronunciada por ninguna de las partes con respecto a la propiedad misma, como al menos un elemento sustancial de la civilización. Tal silencio era sin duda natural por parte de los huelguistas; ¿pero qué de los propietarios? Uno sospecha que el Sr. Rockefeller, lejos de la escuela Dominical, y en su oficina privada, piense mucho acerca de los privilegios de la propiedad, y uno sabe que el New York Sun está interesado en esos privilegios. Sin embargo, por estos privilegios, ni el Sr. Rockefeller ni el Sun parecerían tener el más mínimo interés; ¡solo están locuaces en nombre del trabajador independiente y acerca de los invencibles derechos del trabajo! ¿Es esto auto-

engaño, o hipocresía, o meramente la política de hombres que entienden los sentimientos de una población democrática, y desean presentar su caso a la luz más convincente? Hace cien años, en Inglaterra o en América al menos, su presente actitud hubiese sido imposible; ellos hubiesen apelado audazmente al público, su público, sobre la base de diáfanos derechos de propiedad. Hace veinte años tal posición que ahora asumen pudiese haber sido apenas algo más que vil hipocresía. Hoy sus motivos no pueden ser clasificados en tan simple manera. No es improbable que, junto con el transparente motivo político, estén un poco preocupados en saber si sus instintivos sentimientos como dueños de propiedad no son, en alguna forma, anti-éticos. Al menos podemos decir con total confianza que tal cosa, bajo tales circunstancias, sería el complejo estado mental de un considerable, y ciertamente también creciente, grupo de hombres.

Ahora, ¿cuál es el significado de todo esto? ¿Cuál es el origen de este estado mental que es tan manifiestamente ilógico y auto-contradictorio?

Quizás descubramos la primera enunciación evidente de tal perspectiva creciente de la propiedad en los escritos de aquel maestro de la verdad y la sofistería, Jean-Jacques Rousseau, especialmente en el *Discours sur l'origine de l'inégalité* y el Contrato social. Según la teoría allí desarrollada, el estado más bendecido de la existencia humana fue aquel ejemplificado por nuestros Indios Norteamericanos, quienes, como Rousseau les representó a partir de los cuentos de hadas de ciertos viajeros, se habían elevado a los principios de la vida social, pero no poseían propiedad más allá del tipo más rudimentario – totalmente sin ella en nuestro sentido de la palabra. Feliz en realidad era tal estado, si la inocencia es felicidad: pues, como el conocedor Locke había observado, no puede haber mala acción donde no hay propiedad. "Fue," añade Rousseau sentenciosamente, "el descubrimiento del hierro y los cereales los que civilizaron a los hombres, y arruinaron la raza humana." Dos consecuencias siguieron a la creación de propiedad: civilización e injusticia. Hay, admite Rousseau, una natural inigualdad de facultades entre los hombres, pero esto es de poca importancia hasta que es fijado y reforzado por ventajas extrínsecas. Una inigualdad no natural, o injusticia, surge tan pronto aquellos que son los más fuertes por naturaleza adquieren incremento de fuerza por la ayuda de posesiones superiores. Y la injusticia se fija por un ardid más astuto. Los pocos cuya fuerza natural ha sido aumentada por la propiedad, viendo que podrían aún estar a merced de la masa unida de los pobres y débiles, engañan a la masa atándoles a sí mismos pasando leyes en defensa de la propiedad. Así pues, la ley es el soporte inmediato de la civilización y la injusticia.

El silogismo es rígido, y la conclusión inevitable sería: abolir la ley, y dejen que la humanidad retorne a la condición más feliz de barbarismo. Pero tal conclusión nos fuerza a reconsiderar nuestras premisas, e inmediatamente vemos que el argumento descansa sobre dos nociones, una verdadera y la otra falsa. Es un hecho que la propiedad ha sido la base de la civilización, y que con propiedad ha llegado un cambio desde la inigualdad natural a lo que es asumido como injusticia no-natural. Pero no es un hecho que el barbarismo en general sea un estado de inocencia y felicidad. Rousseau mismo en realidad sabía esto, y lo sintió así, cuando sus palabras comenzaron a ser tomadas seriamente por hombres de influencia, que se estaría poniendo en ridículo a sí mismo si les llamara a abolir lo que él reconocía ser la base de la sociedad civilizada: bajo ningún encanto de un remoto paraíso irían los hombres a trabajar deliberadamente para destruir la civilización, cualesquiera fueran los males que ésta abarcara.

Por tanto, Rousseau procede a desarrollar una teoría del Estado que retendrá la civilización creada por la propiedad, mientras evitará la justicia inherente a ella. Para este fin él haría tabla rasa de las formas existentes de autoridad en el gobierno, y en su lugar introduciría, como solo soberano, un poder que él describe como la *voluntad general*. Por esto él no quiere decir precisamente socialismo: pues aunque aún considera la propiedad privada como la base de la civilización, no puede admitir la propiedad colectiva. Su noción es que un gobierno por medio de la "voluntad general," aunque reconociendo la necesidad de la propiedad privada, haría a un lado la injusticia, porque en tal Estado, "el soberano, formado solo por los individuos que lo componen, ni tienen ni pueden tener algún interés contrario a los propios. Esta puede ser una proposición verdadera metafísicamente, si, a la manera de los realistas medievales, consideramos la idea general de humanidad como una entidad activa, y a los hombres individuales como meros accidentes. ¿Pero qué significa para Rousseau la "voluntad general" cuando se le quitan los disfraces metafísicos? Nada, sino el deseo irrestricto de la mayoría en cualquier momento dado. Ahora nosotros, quienes somos los herederos de la Revolución Francesa y la audiencia humilde de la oratoria socialista, hemos visto la operación de un gobierno, o al menos hemos escuchado las demandas de muy

aplaudidos demagogos, muy cercanos al espíritu de la filosofía de Rousseau, para saber lo que la inmediata e irrestricta voluntad de la mayoría significa en la práctica. Si significa justicia o falta de ella para Ud., podría depender de sus simpatías e intereses particulares; manifiestamente no significa una consideración cuidadosa de los derechos de propiedad.

De hecho, el esquema de Rousseau envuelve una contradicción: por un malabarismo de palabras supone que la inocencia del hombre en un estado natural, una noción en sí misma contraria al hecho, puede – de alguna manera – continuarse en una sociedad que se ha edificado a sí misma en lo que él considera como la causa de la injusticia. En simple verdad, la propiedad puede correctamente se llamada la causa de la civilización, pero, estrictamente hablando, es solamente la ocasión de la injusticia: la injusticia es inherente a la imperfección del hombre, y el desarrollo de los medios para vivir simplemente trae a mayor prominencia lo que es una característica inevitable de la existencia, no solamente para el hombre sino para la creación completa, en este misterioso mundo nuestro. Rousseau, al inflamar las pasiones de los hombres en contra de los errores de la sociedad que por su propia hipótesis son inevitables, fue, y todavía es, el padre de catástrofes y confusiones espantosas; pero realizó un servicio real a la filosofía al declarar tan agudamente la verdad desnuda de que la propiedad es la base de la civilización.

Admito que las teorías socialistas de propiedad comunal le dan al argumento un nuevo giro. El socialismo descansa sobre dos nociones. Primero, que la comunidad del derecho de propiedad, por propósitos prácticos, eliminará la avaricia y la injusticia de la vida civilizada. Niego esto, creyendo que es demostrablemente falso en vista de la naturaleza presente de la mayoría de los hombres, y, podría añadir, en vista del notorio carácter belicoso de los socialistas incluso entre ellos mismos. Segundo, que bajo la comunidad del control la productividad material de la sociedad no será seriamente disminuida. Esta cuestión se la dejo a los economistas, aunque también aquí parecería resultar demostrable a partir de la naturaleza del hombre que la capacidad para administrar y la buena voluntad para ser dirigido son necesarios para la producción eficiente. Ciertamente, ha habido una uniformidad convincente en la manera en la cual la riqueza y la civilización siempre han ido juntas, y en el hecho de que la riqueza se ha acumulado solo cuando la propiedad privada estaba segura. Hasta aquí a medida que la experiencia o cualquier perspectiva inteligente avancen, no hay suficiente motivo para la creación de propiedad sino la propiedad personal, al menos en un compartir de propiedad en común. El peso de la carga se halla enteramente sobre aquellos que aseguran la suficiencia de la propiedad comunal; su teoría nunca ha sido probada, pero en innumerables experimentos siempre ha fracasado. Y, de hecho, la fuerza real del socialismo, la fuerza que algunos creen que nos está llevando al filo de la revolución, no es en ningún sentido una convicción razonada de que la propiedad pública es mejor que la propiedad privada, sino más bien una profunda protesta emocional contra las desigualdades de la posesión de propiedad. La cuestión sería no es con respecto a la importancia de la propiedad, sino en relación con la justicia de su presente distribución. A pesar de toda la cháchara acerca de la interpretación económica de la historia, somos hoy dirigidos por un sentimiento, y no por alguna consideración de la economía.

Ni siquiera Rousseau pudo encubrir el hecho de la desigualdad inicial de los hombres por el decreto de aquel gran Soberano, o Ley, llámelo como Ud. quiera, que hace un vaso para el deshonor y a otro para el honor. Esta es la así llamada injusticia de la Naturaleza. Y es igualmente un hecho que la propiedad significa la magnificación de esa injusticia natural en lo que Ud. podría deplorar como injusticia no-natural, pero que es, sin embargo, una fatal necesidad. Esta es la verdad, horrible si la escoge Ud. para Ud. mismo, no sin su benevolente aspecto para aquellos, sean o no los favoritos de la fortuna, que son en sí mismos auténticos – por lo menos inevitablemente. A menos que estemos dispuestos a declarar la civilización como un gran error, como en realidad, los entusiastas religiosos siempre han sido propensos a hacer (y el humanitarismo es más una religión pervertida que una falsa economía), a menos que nuestro progreso material sea todo un gran error, debemos admitir, triste o alegremente, que cualquier intento por cualquier gobierno o institución por ignorar esa desigualdad, puede detener las ruedas del progreso y hacer regresar al mundo al barbarismo temporal, pero que no será seguramente la causa de una mayor y más grande felicidad. Por lo tanto, no es crueldad rechazar el sentimiento del humanitarismo, y prometer que la seguridad de la propiedad es la primera y toda-esencial obligación de una comunidad civilizada. Y podemos afirmar esta verdad de manera más terminante, o, si Ud. gusta, más paradójicamente. Aunque, probablemente, el rudo gobierno de los jefes bárbaricos, cuando la vida era precaria y la propiedad no importante, pueden haber tratado principalmente con agravios a la persona, aún

así la principal preocupación para hacer avanzar la civilización ha sido por la propiedad. Después de todo, la vida es una cosa muy primitiva. Casi todo lo que la hace más significativa para nosotros que para las bestias está asociado con nuestras posesiones – con la propiedad, desde la comida que compartimos con las bestias, hasta los más refinados productos de la imaginación humana. Para el hombre civilizado los derechos de propiedad son más importantes que el derecho a la vida.

En nuestros tratos privados con los hombres, podemos, si optamos por ello, ignorar estas demandas de civilización sin ningún daño resultante para la sociedad; pero es diferente cuando acometemos en contra de las reglas generales practicadas. Al permitir que nuestras emociones y nuestro sentido de justicia abstracta nos sobre influyan en nuestra actitud hacia la política y el gobierno, olvidamos que no es nuestra parte determinar la relación fundamental de las cosas, o definir la justicia, sino hacer reglas de acción en concordancia con los decretos, inmutables hasta donde podamos ver, de un poder superior. Somos, esencialmente, no legisladores, sino jueces.

Y entonces, ¿qué pides de las leyes humanas? En sobria calma no somos nosotros quienes creamos las leyes; más bien somos descubridores e intérpretes de las leyes registradas en una corte más allá de nuestro control, y nuestros decretos son meramente la aplicación de nuestro conocimiento, o ignorancia, de la ley a condiciones particulares. Cuando nuestros decretos en la realidad son contrarios a la ley, se vuelven, en el mejor de los casos, letras muertas, y en el peor, agentes de problema y destrucción. El oficio del legislador en general no es diferente al del jurisconsulto del Imperio Romano, a quien se le concedía el derecho de dar respuestas obligatorias a un juez cuando no estaba claro en una cuestión de equidad o interpretación, y quien así ayudaba a moldear la ley a la forma en la cual era finalmente codificada y traspasada al mundo moderno. Y en un sentido más especial, el espíritu que guiaba la tendencia de sus opiniones es digno de escrutinio hoy, lo mismo que su influencia es todavía ampliamente más fuerte de lo que es comúnmente entendido. La expansión de los asuntos Romanos ya había comenzado a forzar las cortes a sustituir en la práctica general la *jus gentium*, o principios de ley que parecían estar en efecto entre todos los pueblos, por la antigua *jus civile*, o costumbre que prevalecía entre los ciudadanos Romanos considerando que éstas eran un cuerpo pequeño y comparativamente homogéneo. Las respuestas de los jurisconsultos inevitablemente seguían y enfatizaban esta tendencia, y, bajo la influencia de la posterior filosofía Griega, iban aún más allá en generalizaciones. Sobre la concepción de una *jus gentium* estos legalistas Estoicos sobre-impusieron la concepción de una *jus naturale*, o ley implantada por la Naturaleza en el corazón del hombre, a la cual las costumbres y estatutos debían, tanto como fuese posible, conformarse. No es demasiado decir que esta es una de las concepciones más profundas de la mente humana; pero era tan peligrosa como profunda. Trajo a la legislación la idea transmitida por la palabra *naturaleza*, que es quizás, la más traicionera que jamás se haya deslizado por la lengua del hombre. La ambigüedad venía de los filósofos mismos, especialmente de los Estoicos, quienes usaron la palabra en un tiempo para significar las fuerzas y material del mundo como en realidad son, y en otro tiempo para significar el mundo como debería ser. Podría no haber gran daño en esta ambigüedad, si no fuera por la resultante confusión en las ideas y en la práctica. Cuando repetimos el mandamiento Estoico de seguir a la naturaleza, en realidad queremos decir, como querían decir los Estoicos, seguir nuestro ideal de naturaleza. No queremos decir que un hombre debería imitar la conducta de un tigre, el cual es aún enteramente natural, ni de los hombres como les vemos actuar diariamente, sino que él debería imitar su ideal de lo que un hombre debería ser. El mandamiento es *sin significado* suficiente, y tiene fuerza solo porque parece proporcionar el ideal concreto al confundirlo con el verdadero. Y allí está su peligro. Somos susceptibles a la haraganería y la auto-adulación, y así nos estamos juzgando constantemente a nosotros mismos al imitar las acciones más bajas de los hombres, bajo la cubierta del mandamiento de seguir la naturaleza humana. ¿No es natural lo que todos los hombres están haciendo? De hecho, sería fácil mostrar que en la esfera moral privada este mandamiento ha resultado en una curiosa mezcla de bien y mal, vistiendo la costumbre con el atuendo del ideal.

Pero el peligro para la ley, pues ley es lo que proponemos para otros hombres en la masa más bien que para nosotros mismos, es de un tipo contrario. La ley no es un código de virtudes ideales ni una guía a la perfección individual, sino una norma para regular las relaciones de la sociedad para propósitos prácticos. Tan pronto como, en alguna gran medida, falla en reconocer la objetividad de la naturaleza humana, o se pronuncia en conformidad con un ideal de la naturaleza humana, se vuelve inoperante o malévolas. Si la ley supusiera que todos los hombres son honestos, ¿cuál sería la consecuencia? ¿O si la ley demandase que todos los hombres

deberían ser bondadosos, cuál sería la consecuencia? Estos son extremos absurdos, pero, en realidad, un error del mismo carácter ha obtenido un tipo de excusa filosófica a través del engaño de una frase como *jus naturale*. La experiencia y el realismo de los primeros jurisconsultos salvaron a la ley Romana de caer presa de un realismo indebido, aunque es un hecho que en los tiempos Bizantinos se introdujo un cierto grado de humanitarismo correspondiendo con la decadencia de la civilización.

Pero por razones que yacen profundamente empotradas en las fuentes de nuestra vida moderna, estamos en un grande y continuo peligro de un humanitarismo que surge de una concepción errónea de la *jus naturale*. Todo el ímpetu de la filosofía revolucionaria de Rousseau se deriva realmente de su re-concepción y elocuente expansión de esa concepción. Estamos obligados, en cualquier perspectiva clara de las más amplias exigencias de las relaciones del hombre con el hombre, a fortificarnos nosotros mismos contra tal perversión de las instituciones de gobierno que las adaptaría a la naturaleza del hombre como debería ser, en lugar de a la naturaleza del hombre como en realidad es, y relajaría el rigor de la ley, en compasión por el grado de injusticia inherente en nuestra vida terrenal. Si nuestras leyes, como las llamamos, no siendo en realidad sino intentos de copiar un código que no hemos hecho y que no podemos revocar, han de operar para el progreso más bien que para retrogresión, deben reconocer la propiedad como la base de la civilización, y deben admitir la consecuente desigualdad de condiciones entre los hombres. Tendrán poca o ninguna consideración para la labor en sí o para el trabajador en sí, sino que proveerán rígidamente para que la labor reciba su recompensa por la cual ha negociado, y que el trabajador, como cualquier otro hombre, estará seguro de la posesión que ha recibido. Podemos intentar enseñarle a producir más y a negociar mejor, pero en vista de todas las apelaciones al sentimiento y todos los razonamientos de justicia abstracta, la sociedad debe aprender una vez más hoy que no puede legislar contrariamente a los decretos del Destino. De esta forma, viendo al más grande bien de la sociedad, podemos decir que el dólar es más que el hombre, y que los derechos de propiedad son más importantes que el derecho a la vida.

Dependen tan directamente el mantenimiento de la civilización y la paz y todo nuestro bienestar de esta verdad, que es más seguro, en la promulgación de la ley, errar por el lado de la desigualdad natural que por el lado de la justicia ideal. Podemos andar un pequeño trecho, muy suavemente, en la empresa de igualar condiciones por la regulación de la propiedad, pero los elementos de peligro están siempre a la mano e insidiosos; e indudablemente cualquier legislación que deliberadamente libere al trabajo de las obligaciones del contrato, y le permita hacer guerra sobre la propiedad con impunidad, debe ser considerada como corriendo en sentido contrario a las primeras demandas de la sociedad. Es un hecho horrible, como el mundo siempre lo ha visto, que, bajo la cubierta de la desigualdad natural de la propiedad, hombres malvados y codiciosos actúen de una forma que solamente pueda caracterizarse como robo legal. Está estrictamente dentro de la esfera del Estado impedir tal acción en tanto lo haga con seguridad. Y aún aquí, en vista de la magnitud de los intereses involucrados, es mejor que el robo legal exista junto con el mantenimiento de la ley, que el robo legal sea suprimido a expensas de la ley.

Sin duda hay una cierta crueldad en tal principio, como hay un factor de crueldad en la vida misma. Pero no involucra, en algún sentido apropiado de la palabra, la así llamada interpretación económica de la historia. Por el contrario, este principio reconoce, mucho más completamente que cualquier credo humanitario, que hay una gran porción de actividad humana que queda bastante fuera del dominio de la restricción física y la legislación, y que es supremo celo el que los brazos del gobierno no deban extenderse más allá de su esfera auténtica. Todos nuestros sentimientos religiosos, nuestras deseadas esperanzas, nuestra moralidad personal, nuestra conciencia, nuestras actividades intelectuales, todas estas cosas, y todo lo que ellas significan, se hallan más allá de la ley – toda nuestra vida individual, distinguida de las relaciones materiales de hombre con hombre, se extiende más allá de la comprensión apropiada de la ley.

Nuestra más preciosa herencia de libertad depende de la salvaguarda de aquel ámbito del individuo contra las invasiones de un igualitarismo legal. Pues no hay nada más seguro que el que la libertad del espíritu, si puedo usar esa dudosa palabra, está estrechamente ligada con la desigualdad de los hombres en sus relaciones naturales; y cada movimiento en la historia para negar las desigualdades de la naturaleza ha ido acompañado con un esfuerzo por aplastar la libertad de distinción en la esfera del ideal.

Como los derechos de propiedad no involucran la interpretación económica de la historia, así tampoco resultan en materialismo. Muy al contrario. Pues en este asunto, como en todas las otras cuestiones de conducta humana y fuerzas naturales, Ud. puede hasta cierto punto controlar un hecho, pero si Ud. niega un hecho él lo controlará a Ud. Esta es la simple paradoja de la vida, y su aplicación está por todas partes. Tan seguro como que Ud. vea un movimiento feminista empeñándose en negar las características y limitaciones peculiares del sexo femenino, Ud. verá este elemento sexual haciendo caso omiso de todos los límites – Ud. verá, para tomar una ilustración obvia, mujeres vistiendo de una manera que exagera su relativa incapacidad física y su apelación al otro sexo. No digo que la negación feminista de los hechos sea la única causa que pueda producir esta exageración; pero es, indisputablemente, una de tales causas. Así, en una manera más general, la negación del cuerpo, o la idealización romántica del amor, terminará por producir un estado de mórbido erotismo, como la historia abundantemente testifica. Y, en otra dirección, el estímulo de un falso sentimentalismo en la idea del matrimonio, y la difamación de su importancia como una institución social y como la base de la familia, es una de las maneras seguras de degradar esa relación natural en algo que no nos gusta considerar.

Una vez más, si Ud. escucha a un hombre hablar demasiado de amor fraternal y ese tipo de cosas – no quiero decir el hipócrita, sino el humanitario sincero a quien Ud. y yo hemos conocido y con quien nos hemos relacionado y a quien podríamos nombrar – si Ud. escucha al tal hombre hablar demasiado de servir a sus semejantes, Ud. puede estar bastante seguro que allí está un hombre quien será resbaladizo o deshonesto en sus transacciones personales. No digo que no haya excepciones; pero el "reformador" es un tipo bien conocido. Y las sociedades se parecen mucho a los hombres individuales. Tan pronto como una nación comience a negar oficialmente la inherente combatividad de la naturaleza humana, está en el camino justo de ser llevado apresuradamente a la guerra. Hemos visto un grupo de obstinados humanitaristas en Washington, que al negar los hechos de la situación Mexicana, arrastraron a este país en Veracruz a la pretensión hipócrita pero afortunadamente de corta vida de hacer una "guerra por el servicio." ¿Cuál es la causa de los males, físicos y morales, que han dejado perplejos a nuestros Estados Sureños desde la era de la Reconstrucción? Ciertamente en gran medida las ideas humanitaristas de justicia e igualdad, que hacían flagrante caso omiso de los hechos de un estadio particular de civilización, encubrieron todo tipo de pillaje y estupidez. Estamos viendo algo de la misma clase comenzando a ocurrir en Turquía y en Persia y en China, y estamos a punto de verlo en otros lugares. Otra vez, claro, no digo que la negación humanitarista de los hechos es la única causa de la guerra y la disolución nacional - ¡sería el cielo si así fuera! – pero es tan ciertamente una de tales causas, o causa contribuyente, como es de cierto que dañaremos nuestros dedos si agarramos un carbón encendido bajo la noción de que no está caliente.

Y la misma paradoja permanece siendo cierta de la propiedad. Ud. puede hasta cierto punto controlarla y hacerla servil a la naturaleza ideal del hombre; pero en el momento en que niegas sus derechos, o te empeñas en legislar en desafío a ellos, puedes por un tiempo inestabilizar los mismos fundamentos de la sociedad, pero ciertamente al fin convertirás la propiedad en tu déspota en lugar de en tu sirviente, y así producirás una civilización materializada y degradada. Permítame ilustrar lo que quiero decir por un ejemplo sencillo de la obra práctica del humanitarismo. Cito de un notorio artículo sobre *Los Retrasos de la Ley*, por el Profesor Tyrrell Williams:

La apoteosis de los deudores en América comenzó hace como cien años, y ha continuado hasta el tiempo presente. En su origen el movimiento era humanitario y digno de alabanza. La prisión por deudas era una realidad en aquellos días. ¿Pero no ha ido el movimiento demasiado lejos, y se ha vuelto ridículo? El deudor tradicional es un granjero o mecánico trabajador luchando por mantener al lobo lejos de la puerta. ¿Es ese el retrato del deudor del siglo veinte, quien se gloria en el retraso de la justicia? Ciertamente no de la mayoría. El deudor típico del siglo veinte es una corporación organizada según las líneas que eran tan populares en New Jersey antes que Woodrow Wilson fuera elegido Gobernador. Las corporaciones de transportes, y de otros servicios públicos, son los campeones deudores de América. Han sido muy astutos. Han capitalizado el afecto sentimental del Americano ordinario por los deudores. Estos deudores corporativos son los principales beneficiarios del retraso de la justicia en América, y ellos lo saben. Esa es la razón por qué, directa e indirectamente, se oponen a todos los esfuerzos serios por reformar el procedimiento judicial, y por qué emplean a abogados que son expertos en "llenar el registro repleto de errores."

Este no es sino un simple ejemplo de lo que es un falso sentimiento que abre la puerta a los merodeadores

ladrones de la carretera. Más generalmente, es de acuerdo con la ley de la naturaleza humana que el camino seguro para fomentar el espíritu del materialismo es inestabilizar la base material de la vida social. Manifiestamente, la mente será libre para engrandecerse a sí misma en intereses inmateriales solo cuando esa base material está segura, y sin un cierto grado de tal seguridad el hombre debe estar ansioso sobre las cosas materiales y preponderantemente preocupado por ellas. Y, manifiestamente, si esta seguridad depende de los derechos de propiedad, y estos derechos son negados o despreciados en nombre de algún ideal imposible, se sigue que las demandas de ocio intelectual serán consideradas como anormales o antisociales, y que aquel que se vuelva a la vida tranquila y quieta será despreciado como zángano, si no es que odiado como un enemigo de la parte seria de la comunidad. Hay algo inmediatamente cómico y malicioso en el espectáculo de aquellos hombres de propiedad quienes aprovechan sus tiempos de ocio para soñar vastos esquemas benevolentes que volverán imposibles sus propias carreras auto-satisfechas.

Sin duda el ideal social sería aquel en el que todo hombre estaría lleno de nobles aspiraciones, y tendrían la oportunidad de ir en pos de ellos. Pero no estoy aquí preocupado con tales visiones utópicas, ni, como he dicho, estoy argumentando con aquellos que están honestamente persuadidos de que un régimen socialista sea, en nuestro día, o en cualquier día, económica o psicológicamente factible. Mi deseo más bien es confirmar en los dictados de su propia razón, la de aquellos que creen que la propiedad privada, incluyendo su producción y distribución, es, con muy limitadas reservaciones, esencial para la estabilidad material y el progreso de la sociedad. Nosotros, quienes tenemos esta convicción, necesitamos mucho hoy fortalecernos a nosotros mismos contra los insidiosos encantos de un idealismo mal aplicado; necesitamos recordarnos a nosotros mismos que las leyes que dejen al capital inseguro y, por un pesado impuesto de ingresos u otra discriminación en favor del trabajo, despojarán a la propiedad de su poder de fácil auto-perpetuación, aunque hablen en alta voz en nombre de la humanidad, serán al final subversivas de aquellas condiciones bajo las cuales solamente puede realizarse algún verdadero valor de la vida humana.

Esto, lo asumo, es la razón por la cual la Iglesia y la Universidad como instituciones han permanecido casi invariablemente como fuertes reaccionarios contra cualquier innovación que amenace los firmes derechos de propiedad. No es en el fondo la avaricia por las posesiones lo que les mueve – aunque este motivo también puede haber entrado en la actitud de sus gobernadores, como en todas las teorías y prácticas de los hombres – ni somos justificados de echarles en cara el reproche de que ellos quienes profesan estar a favor de las cosas espirituales sean en su capacidad corporativa los más tenaces defensores de este privilegio mundano. Son guiados por un sentimiento instintivo de que en este estado mixto y mortal de nuestra existencia, la seguridad y utilidad de las instituciones que ellos controlan están finalmente comprometidas con la inviolabilidad de la propiedad que ha sido dedicada a actividades no mundanas, y removidas del control de las pasiones populares y de la legislación apresurada. Ellos son los celosos guardianes de aquel respiro de la labor material, de la cual se abstienen en pago, para aquellos que están por carácter destinados más específicamente a ser los creadores y transmisores de la herencia intelectual y espiritual del mundo. Ni tampoco la necesidad del privilegio termina con las instituciones. Uno se estremece de pensar en la sombría cortina de ansiedad y en el furor del materialismo intestino que caería sobre la sociedad si fuesen las leyes tan alteradas como para transferir los derechos predominantes de la propiedad adquirida a la labor por la cual es producida. Pues si la propiedad está segura, puede ser el medio para un fin, mientras que si está insegura será el fin en sí misma.